

Reporte de Lectura

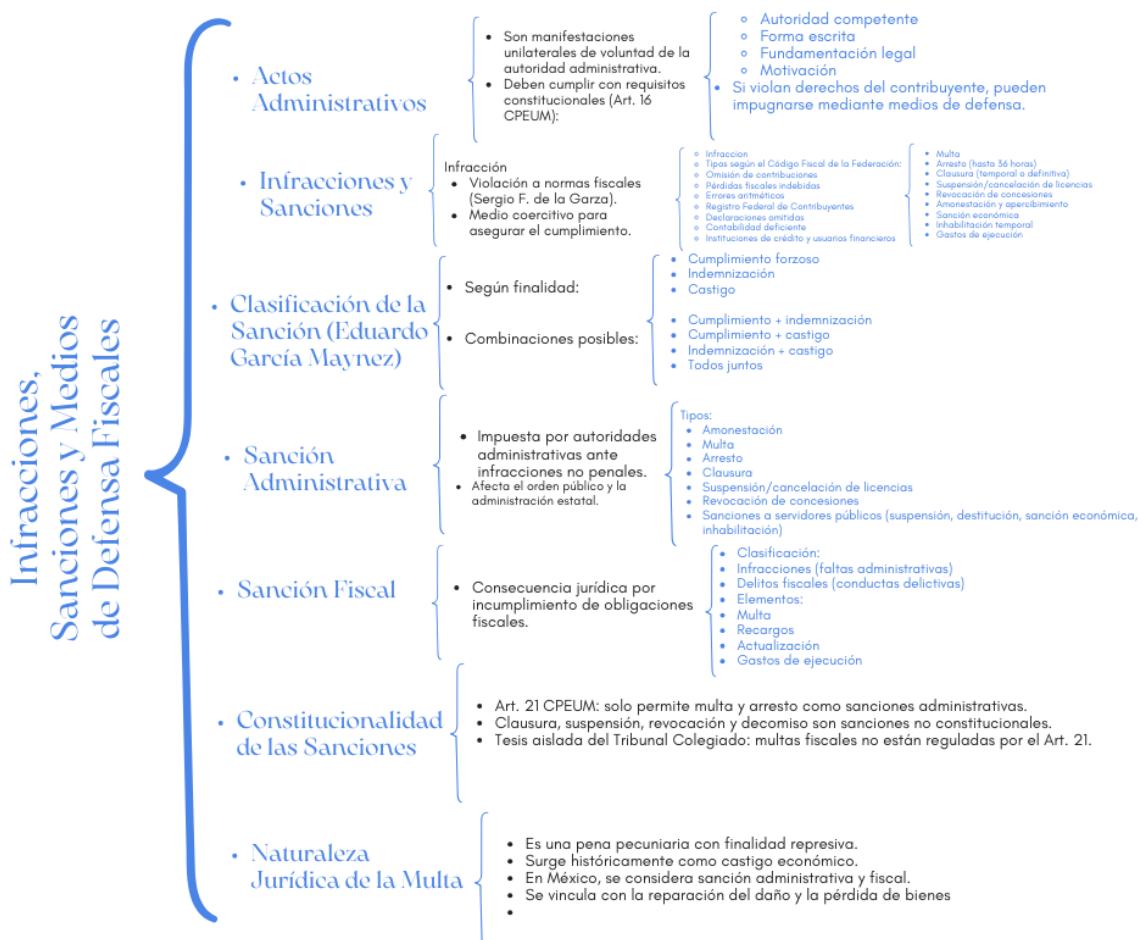
Tema:

INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIOS DE DEFENSA

Ficha de la fuente de información.

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> GOOGLE ACADEMICO
-----	--

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



REFLEXION:

El estudio de las infracciones y sanciones fiscales nos revela la complejidad del sistema jurídico-administrativo que regula la relación entre el Estado y los contribuyentes. En este marco, el acto administrativo se convierte en el instrumento mediante el cual la autoridad fiscal ejerce su potestad, y por ello debe estar plenamente fundado y motivado, respetando los

Reporte de Lectura

principios constitucionales que garantizan la seguridad jurídica.

Las infracciones fiscales, lejos de ser simples errores, representan conductas que vulneran el orden tributario y afectan directamente la capacidad del Estado para cumplir sus funciones públicas. La sanción, por tanto, no solo busca castigar, sino también prevenir, corregir y educar. En este sentido, la clasificación de las sanciones —ya sean pecuniarias, coercitivas o administrativas— refleja una intención más amplia: inducir al cumplimiento voluntario y fortalecer la cultura fiscal.

Concluyendo que el Derecho Fiscal no solo regula los tributos, sino todos los ingresos públicos, lo que amplía su alcance y lo convierte en una herramienta esencial para la gobernabilidad. La existencia de medios de defensa, como el juicio de nulidad o el amparo, demuestra que el sistema jurídico mexicano contempla mecanismos para equilibrar el poder del Estado y proteger los derechos del contribuyente.

Palabras claves.

1. Indemnización (libro) SINONIMO: Compensación ANTONIMO: Perjuicio
2. Apercibimiento (libro) SINONIMO: Advertencia ANTONIMO: Autorización

Referencia APA.

1. Helmut BROKELMANN Socio(2014) Martínez Lage & Asociados LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. https://www.frdelpino.es/wp-content/uploads/2014/10/es_03_BROKEL.pdf
2. Rodríguez Lobato, R. (2017). Derecho fiscal. Universidad Nacional Autónoma de México. https://derechomexicano.com.mx/wp-content/uploads/2017/11/derecho_fiscal_-_raul_rodriguez_lobato.pdf

Reporte de Lectura

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Texto (literal con número de página)

INDEMIZACION

1. Helmut BROKELMANN Socio(2014) nos dice que la indemnización es el acto para que aquel que se considere perjudicado pueda ejercitar la acción de resarcimiento de daños y perjuicios.

APERCIBIMIENTO

2. Rodríguez Lobato, R. (2017). Nos dice que el apercibimiento es una figura jurídica utilizada por la autoridad fiscal para notificar al contribuyente que debe cumplir con una obligación fiscal, como presentar una declaración o pagar un impuesto, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se aplicarán medidas coercitivas o sanciones. Es una etapa previa al inicio de procedimientos más severos como el embargo o la ejecución fiscal.

Reporte de Lectura

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. La indemnización es una forma en que una persona o institución compensa a otra por un daño, pérdida o perjuicio que le haya causado. Es decir, cuando alguien sufre una afectación por culpa de otro, la ley puede obligar al responsable a pagarle una cantidad de dinero o darle algo equivalente para reparar el daño. Esta compensación busca restablecer, en lo posible, la situación que tenía la persona antes de ser afectada.
2. El apercibimiento es como una llamada de atención que hace el SAT o la autoridad fiscal para avisarte que estás incumpliendo con algo, como no pagar un impuesto o no entregar una declaración. Te dan la oportunidad de corregirlo, pero si no lo haces, pueden tomar acciones más fuertes como cobrarte con recargos o incluso embargarte. Es una forma de advertencia legal para que actúes antes de que el problema se vuelva más grave.

Reporte de Lectura

--